
CFE actualiza los cargos por el servicio de transmisión de energía eléctrica a los titulares de los contratos de interconexión legados

Ciudad de México

Junio 2020



El 10 de junio de 2020, la Comisión Federal de Electricidad, a través de su filial CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (la "CFE"), publicó en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF") los nuevos cargos por el servicio de transmisión de energía eléctrica (los "Cargos") a los titulares de los Contratos de Interconexión Legados (los "CILs") con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente (servicio conocido también bajo la denominación de *porteo*).

Los cargos por el servicio de transmisión de energía eléctrica se expiden a precios de 2018, de conformidad con la metodología de transmisión establecida en la Resolución núm. RES/066/2010 de la Comisión Reguladora de Energía (la "CRE") publicada el 16 de abril de 2010 en el DOF. No obstante, la publicación no especifica la fecha a partir de la cual iniciará el cobro bajo las nuevas tarifas.



Actualización de los cargos

Vale la pena mencionar que los Cargos publicados por la CFE fueron aprobados por la CRE mediante una sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2020. Si bien dicha resolución no ha sido publicada, el 28 de mayo de 2020, la CRE informó su decisión mediante el comunicado de prensa CRE/03/2020. En dicho documento, la CRE informa la aprobación unánime para modificar los cargos que se aplicarán a los titulares de los CILs, ya que se consideraba que los cargos que en ese momento estaban vigentes no reflejaban los costos justos y proporcionales para la prestación del servicio público de transmisión, conforme a las metodologías previstas en la RES/066/2010, provocando la existencia de condiciones de competencia inequitativa en el Mercado Eléctrico Mayorista (el “MEM”). La CRE concluyó que dicha situación terminaba afectando a los usuarios finales del suministro básico, quienes eran finalmente los responsables de pagar el déficit que se genera debido al diferencial del costo de porteo definido en los CILs.

De conformidad con los datos publicados por la CRE en el oficio UE-240/19185/2020 correspondiente al mes de mayo de 2020, los cargos a las centrales renovables y cogeneración se ubicaron en 0.04900 pesos por kilowatt-hora (**KW-H**) en alta y media tensión y para baja tensión el monto era de 0.09799 pesos por KW-H.

En la publicación del DOF con relación a la actualización de los Cargos, se señala como fundamento de la emisión de las Tarifas, la resolución Núm. RES/893/2020 de la CRE, la cual no ha sido publicada. El cambio en las tarifas para las centrales con tecnología de energía solar, eólica o de cogeneración eficiente bajo el modelo de CILs, aumentó para junio de 2020 en un nivel de alta tensión a 0.27857 pesos por KW-H, en media tensión a 0.25865 pesos por KW-H y en baja tensión a 0.89284 pesos por KW-H, los cuales implican incrementos que van desde un 400% hasta casi un 800%.

El incremento en las tarifas señaladas, puede impactar el desarrollo y viabilidad de proyectos que operan bajo el régimen de la hoy derogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.



CUATRECASAS

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento, puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2020 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una compilación de información legal preparada por Cuatrecasas. La información y los comentarios incluidos no deben interpretarse como asesoramiento jurídico sobre ningún tema.

Los derechos de autor de este documento son propiedad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción por cualquier medio, la difusión, la transferencia o cualquier otro uso de este documento en su totalidad o en parte o en forma de extracto sin el consentimiento previo y expreso de Cuatrecasas.

